	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Expte.- Nº 8.878/22	DECRETO
	PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD	SECCIÓN ADMINISTRATIVA CIRCULACIÓN/SEÑALIZACIÓN	

DECRETO:

Vistas las actuaciones seguidas en el expediente de referencia; de las que resulta:

En fecha 18-03-2022 por la Arquitecto Técnico, con el conforme del Subdirector General Técnico de Movilidad y Seguridad Vial (18-03-2022) se ha emitido el siguiente informe:

*“Con motivo de la celebración de la **Semana Europea de la Movilidad 2021** se inicio como medida permanente el Plan Día sin coche.*

Proyecto que se mantiene en el tiempo con el corte periódico de calles singulares del centro de Granada y ejes importantes de los barrios más significativos, con la incorporación a esas zonas de actividades lúdico-deportivas.

*Dentro de dicho evento esta previsto realizar un día sin coche en la Calle Recogidas el **domingo 27 de Marzo** en horario de la mañana.*

Por parte de esta Oficina Técnica desde el punto de vista del tráfico no existe inconveniente en la realización de las actividades organizadas por el Ayuntamiento con motivo de la celebración del día sin coche condicionado a las indicaciones expuestas.

1º CORTE DE TRAFICO EN CALLE RECOGIDAS

*Cierre al tráfico de **9:45h a 14:30h** siendo la realización de las actividades en el horario de **10:30 a 14:00h** y ocupación de la vía pública para las actividades cívicas, educativas, deportivas y culturales en la Calle Recogidas entre Calle Parraga y Calle Pedro Antonio de Alarcón..*

*Como resultado del corte de tráfico, las **líneas de autobús** designadas como Línea C5 y 9 verán modificados sus recorridos.*

Se permitirá el transito en las calles Solarillo de Gracia, y Martínez Campos y el Acceso y Salida al Parking Rex por Calles General Narváez y Luís Braille.

Se recomienda durante la franja horaria en la que se van a realizar las actividades dejar sin servicio la cámara de la Calle Recogidas, para no registrar las matriculas de los participantes.

2º Cumplir lo establecido en la vigente Ordenanza Reguladora de la Señalización y Balizamiento de las Obras en la Vía Pública y la vigente Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, con especial atención a lo dispuesto en el Real Decreto 1428/2003 de 21 de noviembre por el que se aprueba el R.G.C. (art. 55 y Anexo II).

3º Los vehículos utilizados por los colaboradores y participantes en las diferentes actividades programadas con motivo del día sin coche utilizados para el traslado de los diferentes elementos que formen parte de dichas actividades y necesarios para su desarrollo podrán acceder a las zonas donde se realicen los mismos con el objeto de la carga y descarga de materiales, debiendo abandonar la misma una vez se haya producido esta.

4º Como consecuencia de la epidemia originada por el COVID-19, declarada pandemia el día 11 de marzo de 2020 por la Dirección General de la Organización Mundial de la Salud, se deberá de cumplir con todas las medidas establecidas en las normativas vigentes y en las que se emitan por las autoridades competentes para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

5º Habrá de darse traslado a Policía Local, al Servicio de Transportes y Aparcamiento, Ocupación de Vía Pública, Asociación de vecinos, Asociaciones de Taxistas y Empresa de Transportes Municipal ALSA, Empresa concesionaria del trenecito, Parking Rex, y hoteles de la zona.

6º Esta autorización se concede en precario, pudiendo ser modificada o anulada en cualquier momento por causas justificadas, sin que el titular tenga derecho a indemnización o compensación alguna por ello.”

Código seguro de verificación: **DSB0Q45Q12R602R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele ALVARES GUARNIDO MARIA LUISA

/COORDINADOR/A GENERAL DE MOVILIDAD 21-03-2022 13:44:43

Contiene 1 firma digital



Pag. 1 de 5





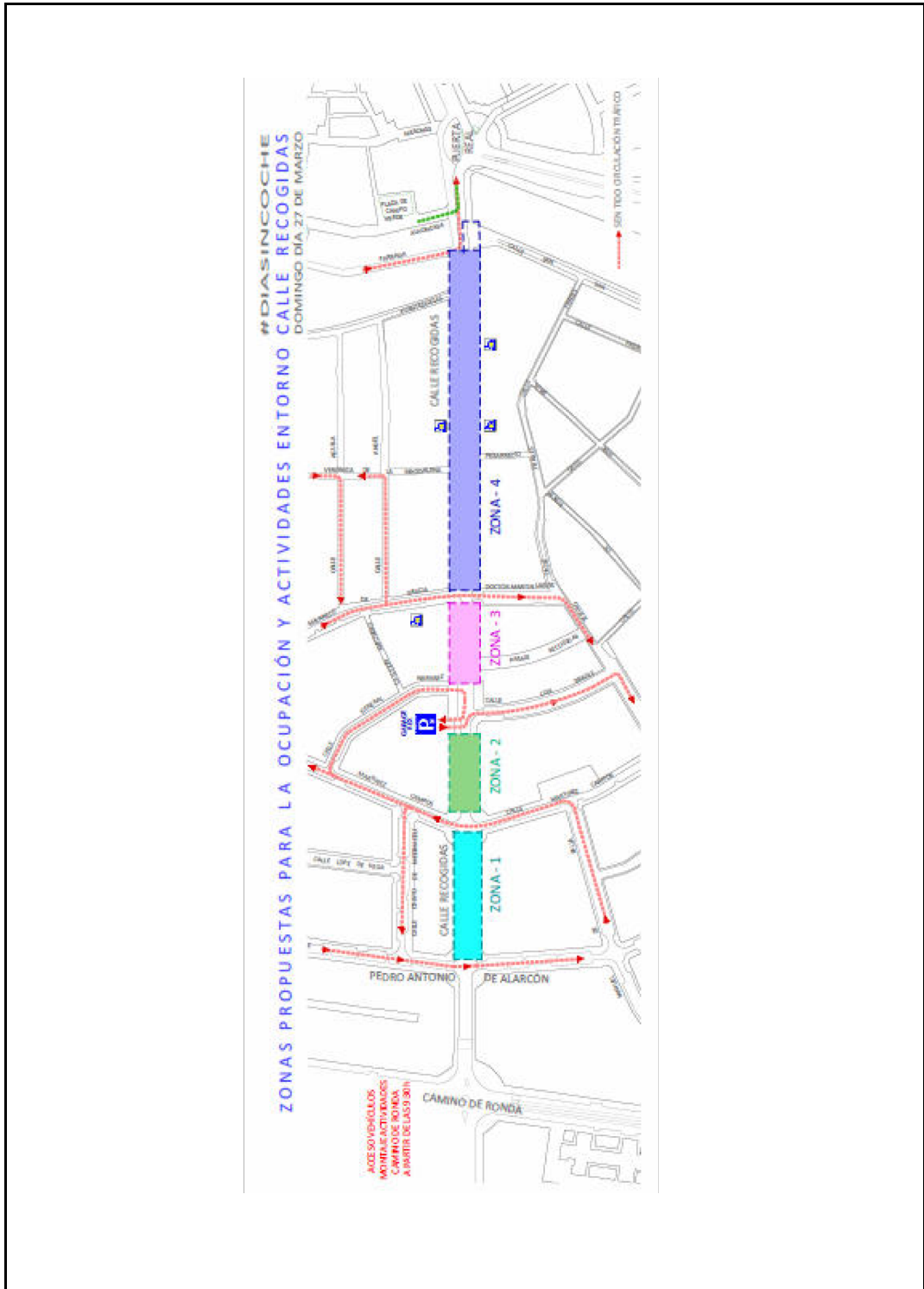
AYUNTAMIENTO DE
GRANADA

PROTECCIÓN CIUDADANA
Y MOVILIDAD

Expte.- Nº
8.878/22

DECRETO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA
CIRCULACIÓN/SEÑALIZACIÓN



Código seguro de verificación: **DSB0Q45Q12R602R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por de/le ALVARES GUARNIDO MARIA LUISA

/COORDINADOR/A GENERAL DE MOVILIDAD


21-03-2022 13:44:43

Contiene 1 firma
digital



Pag. 2 de 5



	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Expte.- Nº 8.878/22	DECRETO
	PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD	SECCIÓN ADMINISTRATIVA CIRCULACIÓN/SEÑALIZACIÓN	

Es por lo que a la vista de lo anterior, **DISPONGO:**

AUTORIZAR la realización de las actividades organizadas por el Ayuntamiento, con motivo de la celebración del **día sin coche** en la **Calle Recogidas** el **domingo 27 de Marzo** en horario de la mañana, condicionado a las indicaciones expuestas:

1º CORTE DE TRAFICO EN CALLE RECOGIDAS

Cierre al tráfico de **9:45h a 14:30h** siendo la realización de las actividades en el horario de **10:30 a 14:00h** y ocupación de la vía pública para las actividades cívicas, educativas, deportivas y culturales en la Calle Recogidas entre Calle Parraga y Calle Pedro Antonio de Alarcón..

Como resultado del corte de tráfico, las **líneas de autobús** designadas como Línea C5 y 9 verán modificados sus recorridos.

Se permitirá el tránsito en las calles Solarillo de Gracia, y Martínez Campos y el Acceso y Salida al Parking Rex por Calles General Narváez y Luís Braille.

Se recomienda durante la franja horaria en la que se van a realizar las actividades dejar sin servicio la cámara de la Calle Recogidas, para no registrar las matriculas de los participantes.

2º Cumplir lo establecido en la vigente Ordenanza Reguladora de la Señalización y Balizamiento de las Obras en la Vía Pública y la vigente Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, con especial atención a lo dispuesto en el Real Decreto 1428/2003 de 21 de noviembre por el que se aprueba el R.G.C. (art. 55 y Anexo II).

3º Los vehículos utilizados por los colaboradores y participantes en las diferentes actividades programadas con motivo del día sin coche utilizados para el traslado de los diferentes elementos que formen parte de dichas actividades y necesarios para su desarrollo podrán acceder a las zonas donde se realicen los mismos con el objeto de la carga y descarga de materiales, debiendo abandonar la misma una vez se haya producido esta.

4º Como consecuencia de la epidemia originada por el COVID-19, declarada pandemia el día 11 de marzo de 2020 por la Dirección General de la Organización Mundial de la Salud, se deberá de cumplir con todas las medidas establecidas en las normativas vigentes y en las que se emitan por las autoridades competentes para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

5º Habrá de darse traslado a **Policía Local, al Servicio de Transportes y Aparcamiento, Ocupación de Vía Pública, Asociación de vecinos, Asociaciones de Taxistas y Empresa de Transportes Municipal ALSA, Empresa concesionaria del trencito, Parking Rex, y hoteles de la zona.**

6º Esta autorización se concede en precario, pudiendo ser modificada o anulada en cualquier momento por causas justificadas, sin que el titular tenga derecho a indemnización o compensación alguna por ello.

Código seguro de verificación: **DSB0Q45Q12R602R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele **ALVARES GUARNIDO MARIA LUISA**

/COORDINADOR/A GENERAL DE MOVILIDAD 21-03-2022 13:44:43

Contiene 1 firma digital



Pag. 3 de 5





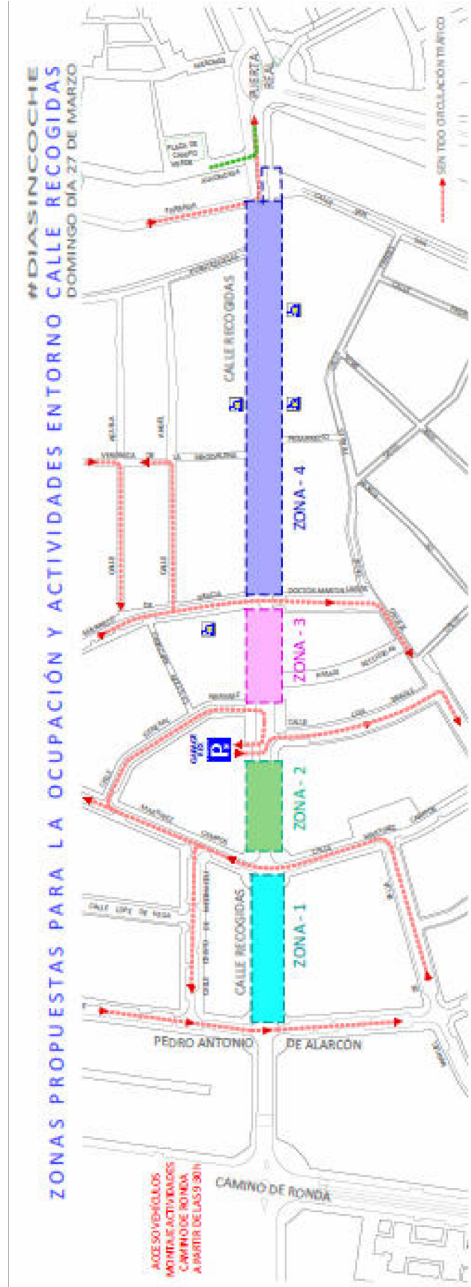
AYUNTAMIENTO DE
GRANADA

PROTECCIÓN CIUDADANA
Y MOVILIDAD

Expte.- Nº
8.878/22

DECRETO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA
CIRCULACIÓN/SEÑALIZACIÓN



Código seguro de verificación: **DSB0Q45Q12R602R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>


Firmado por dele ALVARES GUARNIDO MARIA LUISA

/COORDINADOR/A GENERAL DE MOVILIDAD

21-03-2022 13:44:43

Contiene 1 firma
digital



	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Expte.- Nº 8.878/22	DECRETO
	PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD	SECCIÓN ADMINISTRATIVA CIRCULACIÓN/SEÑALIZACIÓN	

Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios telemático del Ayuntamiento de Granada y en el BOP para conocimiento general de las personas interesadas.

Granada, firmado electrónicamente

LA TTE ALCALDE DELEGADA DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD

Por delegación de firma

LA COORDINADORA GENERAL

(Resolución de delegación de fecha 30/09/21)

Código seguro de verificación: **DSB0Q45Q12R602R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele ALVARES GUARNIDO MARIA LUISA

/COORDINADOR/A GENERAL DE MOVILIDAD

21-03-2022 13:44:43

Contiene 1 firma
digital



Pag. 5 de 5

